



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 291-2020-R

Lambayeque, 28 de febrero de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 138-2020-R, se autoriza el traslado de trece (13) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y siete (07) estudiantes de Ingeniería Zootecnia, alumnos de la ex Filial Cutervo a la sede de Lambayeque – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para continuar sus estudios profesionales;

Que, teniendo a la vista la mencionada Resolución, se evidencia error material en el primer artículo resolutivo, toda vez que se consignó por error trece (13) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y siete (07) estudiantes de Ingeniería Zootecnia; siendo lo correcto: trece (13) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia y siete (07) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía

Que, según lo normado en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, establece en su Art. 212.1, que a la letra dice: “Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Rectificar** el primer artículo resolutivo de la Resolución N° 138-2020-R, según detalle a continuación, quedando subsistente los demás extremos de dicho acto administrativo:

Dice : Autorizar el traslado de trece (13) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y siete (07) estudiantes de la Escuela de Ingeniería Zootecnia, alumnos de la ex Filial Cutervo, a la sede de Lambayeque – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para continuar sus estudios profesionales;

Debe decir: Autorizar el traslado de trece (13) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Zootecnia y siete (07) estudiantes de la Facultad de Agronomía, alumnos de la ex Filial Cutervo, a la sede de Lambayeque – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para continuar sus estudios profesionales;

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Calidad Universitaria, Facultad de Agronomía, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Coordinador Filial Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. GILBERTO CARRASCO LUCERO
Secretario General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector